

19 de febrero de 2013

Carta Informativa 2013-02

A TODAS LAS COOPERATIVAS AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239



Luis E. Millán Velázquez MBA, CFE
Presidente Ejecutivo Interino

RADICACIÓN INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

Las cooperativas que operan al amparo de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004", deben someter, trimestralmente, un Informe Financiero y Estadístico treinta (30) días posteriores a la fecha de cierre de cada período¹.

Desde el 30 de junio de 2012, hemos requerido el trámite del referido informe, a través de SIFCOOP 239, por lo cual a partir de dicha fecha no aceptamos la radicación del Informe físico.

Las cooperativas que no hayan cumplido con la radicación de los informes financieros correspondientes a los trimestres terminados en junio, septiembre y diciembre 2012, deberán completarlos y transmitirlos no más tarde del 6 de marzo de 2013.

Aquellas cooperativas que no posean computadoras, ni servicio de Internet, podrán visitar nuestras Oficinas para radicar sus informes. Esto, debido a que en el cumplimiento de nuestro rol de facilitadores hemos habilitado un área, para brindarles dicho servicio libre de costo. Los interesados deben comunicarse con la Sra. Lysette Estevez o la Sra. Shirley Jusino, Área de Apoyo Técnico y Supervisión, de manera que coordinen la fecha y hora de la visita. Nuestras oficinas están ubicadas, en la Avenida Américo Miranda, #400, Antiguo Edificio COSVI, Piso 5.

¹ Carta Circular 10-03 de 17 de mayo de 2003